Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR

ACTA DE VERIFICACIÓN

En Guadalajara de Buga, siendo las 8:00 a.m. del día 14 de mayo de 2024, se llevó a cabo la verificación de los productos, subproductos y características solicitadas, conforme la petición No. 81382024, radicada por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Buga – EPMSC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con NIT. 891301360 ante esta Corporación, destinada a la donación de productos forestales maderables decomisados definitivamente como consecuencia de los procesos administrativos sancionatorios ambientales que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	INFRACTOR	NOMBRE DE LA ESPECIE	RESOLUCIÓN DECOMISO DEFINITIVO	CANTIDAD / VOLUMEN REQUERIDO POR EL INPEC (M3)	CANTIDAD / VOLUMEN DISPONIBLE (M3)
0741-039-002-034-2019	EUCARDO BERMÚDEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.238.589.	Aliso *(Alnus acuminata)*	Resolución 0740 No. 0742-0000824 del 21 de septiembre de 2020	3m3	0.75m3
0743-039-002-027-2019	WILLIAM CEBALLOS ECHAVARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.014.342 y DANIEL FERNANDO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.733.072	Nogal Cafetero *(Cordia Alliodora)*	Resolución 0740 No. 0743-001456 del 21 de diciembre de 2020	16m3	13,5m3
0742-039-002-141-2017	ALFONSO LOMBANA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.875.785	Cedro *(Odorata cedrella)*	Resolución 0740 No. 0742-00175 del 22 de febrero de 2022	9m3	1,8m3

Tabla No. 1. Descripción de material forestal disponible.

De conformidad con lo anterior, frente a la solicitud radicada por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Buga – EPMSC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, esta Dirección Ambiental Regional Centro Sur cuenta con disponibilidad de los productos forestales relacionados en la Tabla No. 1. De manera que, respecto de los 0.9m3 del producto forestal solicitado de la especie Eucalipto *(Eucalyptus grandis)*, y los 0.975m3 del producto forestal

solicitado de la especie Pino Ciprés *(Cupressus sempervirens)*, esta Dirección Ambiental Regional Centro Sur no cuenta con la disponibilidad.

En consecuencia, se deja constancia de que el material forestal correspondiente a 0,75m3 de la especie Aliso *(Alnus acuminata)*, 13,5m3 de la especie Nogal Cafetero *(Cordia Alliodora)* y 1.8m3 de la especie Cedro *(Odorata cedrella)*, se encuentran debidamente decomisados y en condiciones óptimas para ser donados mediante el convenio establecido para tal fin. Por lo anterior, se adjuntan fotografías que evidencian el estado de los mismos.

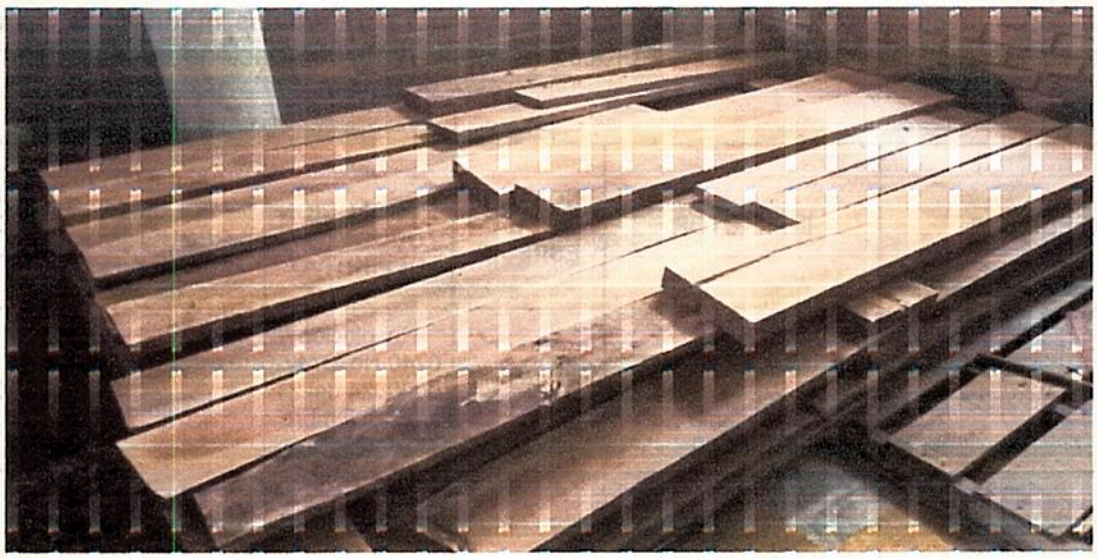


Imagen No. 1. Cedro *(Odorata cedrella)* 1,8m3.

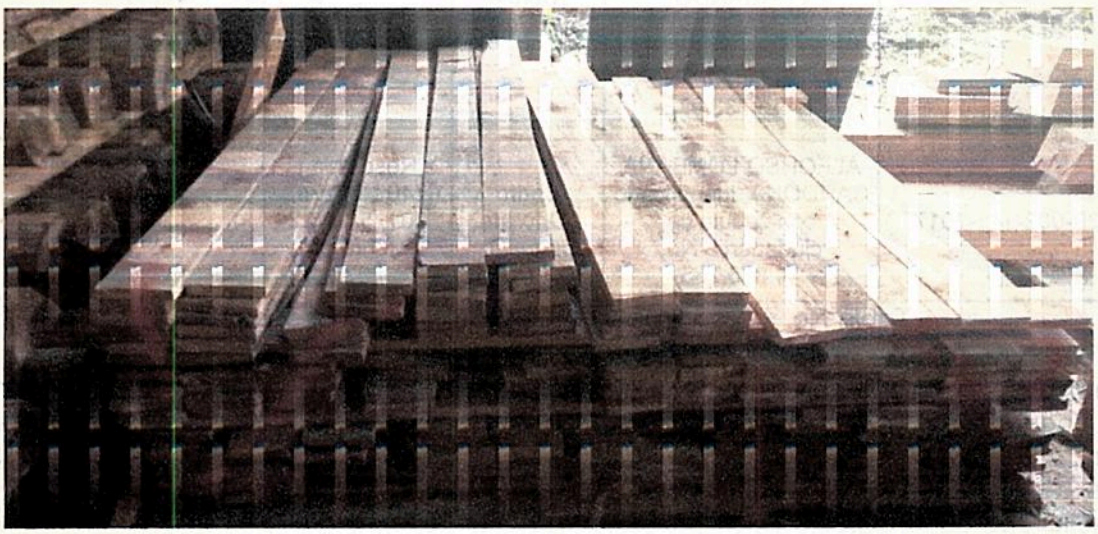


Imagen No. 2. Aliso *(Alnus acuminata) 0,75m3*



Imagen No. 3. Nogal Cafetero *(Cordia Alliodora) 13,5m3*

Para constancia se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

OSCAR JAVIER PÉREZ RIVERA
Ingeniero Forestal Especializado
Profesional Apoyo DGA – CVC

LUZ MERY GUTIÉRREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur